

OFICIO DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

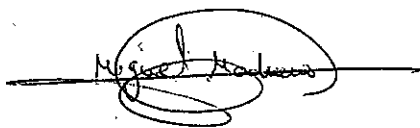
Fecha: 22/12/2014

D/D^a MIGUEL MAQUERO TESERO con DNI nº _____ en representación ^{CAUDAD} de SECRETARIO COMITÉ EMPRESA CORDOBA NUYA entidad domiciliada en C/ PEPE ESPALIU, 2 CORDOBA.
declara bajo su responsabilidad que por medio del presente oficio, hace entrega a la Oficina de Registro de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía con sede en CORDOBA de los siguientes documentos:

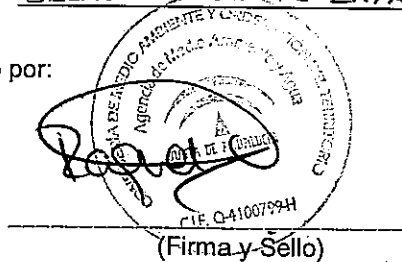
ACTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN CORDOBA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Observaciones:

Firmado:


SECRETARIO COMITÉ EMPRESA

Recibido por:


(Firma y Sello)

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Agencia de Medio Ambiente y Agua	
ENTRADA	SALIDA
Nº <u>20142012575</u>	Nº _____
<u>22/12/14</u>	

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.**

EN REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS:

• **ASISTENTES:**

CCOO: Gustavo de la Fuente Ruiz, Ignacia Vergara Franco, Juan Ruíz Serrano, Juan Bejerano Ortiz, Miguel Madueño Tejero.

CGT: Antonio Olmo Motiño, Benito Jesús Fernández Fernández, Antonio Germán Cabrera Santos, Félix Muñoz Ramos, Antonio Leiva Blanco.

UGT: Antonio Rojas Ruíz, Antonio Medina Moya, Francisco Javier Sabariego Gallardo, Francisco José Cepeda Moyano.

ATACAMA: Pablo Morillo Higuera.

• **ASESORES:**

UGT: Rafael Velasco Hidalgo

CGT: Manuel Fernández Molina

• **AUSENTES:**

UGT: Tomas Jiménez Ramírez, Rafael Carmona Rodríguez.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA:

Marcial E. Prieto Gea.

Andrés Aguilar Moreno.

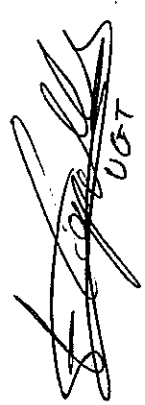
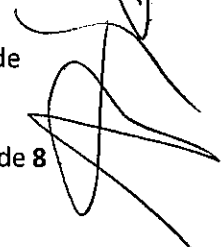
Fecha Acta: Córdoba, 24 de noviembre de 2014

En la sala de reuniones de la Gerencia Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en Córdoba, sita en Calle Pepe Espaliu, 2, 14004 – Córdoba, el día 24 de Noviembre de 2014, a las 09:30 horas AM, se reúnen los miembros que más arriba se indican, previa citación a los 17 delegados elegidos en las elecciones sindicales celebradas el día 14 de octubre de 2014 y se inicia la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Reglamento de funcionamiento interno del Comité Provincial de Córdoba.
2. Aclaraciones y situación de los "Contratos de Relevo y Jubilaciones Parciales" en la Gerencia de Córdoba, petición de información a la Agencia al respecto.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
3. Análisis y estudio de la normativa sobre incompatibilidades. Requerimiento a la Agencia sobre los criterios o baremos a aplicar al respecto.
 4. Análisis y posición que va a tomar este Comité, al respecto de las movilidades funcionales que se están aplicando dentro del área operativa de la empresa de forma unilateral.
 5. Evaluación del desempeño.
 6. Reclasificaciones.
 7. Cálculo de la antigüedad de los trabajadores.
 8. Petición de información a la empresa sobre el Decreto-Ley 1/2012 y la prórroga que se aprobó para el año 2014. Posible prórroga para el año 2015 y medidas a tomar por parte de la representación sindical.
 9. Ruegos y preguntas.



Ausencia de Rafael Carmona Rodríguez por asistencia al Juicio del Concurso año 2013.

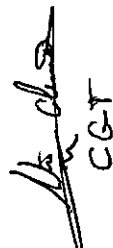
1. Aprobación del Reglamento de funcionamiento interno del Comité Provincial de Córdoba.

Se aprueba el nuevo reglamento añadiéndole el artículo 9, se aprueba por mayoría.

2. Aclaraciones y situación de los "Contratos de Relevo y Jubilaciones Parciales" en la Gerencia de Córdoba, petición de información a la Agencia al respecto.

CGT expone que no tienen información al respecto y que la empresa actualmente no está calculando la pensión a los trabajadores. Por otro lado informa que no está a favor del contrato de relevo.

UGT expone que firmar el contrato de relevo no afecta positivamente al trabajador porque sigue estando en Fraude de Ley, e indica cualquier cambio que proponga la empresa al trabajador en fraude de ley no afecta porque el trabajador sigue en Fraude de Ley. Y pregunta ¿Por qué mantienen a los trabajadores en Fraude de Ley si sale más caro?.



CCOO pregunta la posibilidad de que la empresa calcule la Jubilación a los trabajadores, y se comenta por lo miembros del comité que en un principio se iban a realizar los cálculos por la empresa, pero que actualmente la empresa no lo está haciendo y los trabajadores deben realizarlo por su cuenta. Solicita que se aplique la ley para aquellos trabajadores que están en Fraude de Ley.

ATACAMA, exige que se cumpla la ley. Expone que una empresa pública debe dar ejemplo y cumplir con la Ley y con los acuerdos firmados.



El Comité Provincial de Córdoba, solicita por unanimidad que se regularice la situación de los trabajadores en Fraude de Ley de la Agencia aplicando la Legislación Vigente, debido a que éste Comité no tiene conocimiento de que haya acuerdos al respecto. Solicitando a la Agencia cualquier documentación e información sobre "**Contratos de Relevo y Jubilaciones Parciales**".



La Representación de la Agencia informa que se han tramitado todas las solicitudes de jubilaciones parciales que han ido llegando. En total han sido 10 las tramitadas en Córdoba, de

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

las 10 ya tienen los certificados 5 trabajadores. Los cuales ya tienen la posibilidad de dirigirse a la tesorería para realizar los trámites y tomar una decisión al respecto.

La Representación de la Agencia informa de que en caso de que un relevista no se quiera acoger al contrato de relevo se quedaría en una situación irregular, con un contrato 401 por Obra o Servicio determinado.

La Representación de la Agencia informa de que el Contrato de Relevo Indefinido entra en vigor a partir de la firma del contrato de relevo y no desde que el trabajador comenzó a prestar sus servicios a la empresa.

La Representación de la Agencia se compromete a preguntar a RR.HH. en qué situación quedarían los trabajadores que se acojan a las jubilaciones parciales y a los contratos de relevistas para facilitarnos más información al respecto.

La Representación de la Agencia informa que el problema de Estabilidad Laboral que existe es que a la Agencia no le permiten hacer más indefinidos. Y aunque la Agencia quisiera hacer más indefinidos no puede debido a que la Función Pública no se lo permite.

3. Análisis y estudio de la normativa sobre incompatibilidades. Requerimiento a la Agencia sobre los criterios o baremos a aplicar al respecto.

CGT solicita a la empresa que aclarare la Ley de Incompatibilidad. Que paguen la exclusividad. Y pregunta ¿En que afecta a los trabajadores cumplimentar la Solicitud de Incompatibilidad?.

UGT solicita que se pague la exclusividad. Expone que se necesita información al respecto debido a que hasta la fecha no la tienen.

CCOO expone que si la empresa exige la exclusividad, se exige el Plus de Exclusividad que tienen otros sectores públicos. Y solicita que se regule aplicando la legislación vigente de acuerdo a lo que indica la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ATACAMA indica que se debe estudiar si es igual lo que propone la empresa a lo que dice la legislación en el tema de incompatibilidad y pregunta ¿Quién tienen que autorizarlo, la Consejería de Hacienda o la Agencia?

El Comité Provincial de Córdoba, solicita por unanimidad que se nos explique cómo procede la empresa para aplicar la normativa de incompatibilidades.

La Representación de la Agencia informa que lo que realiza la Agencia es tramitar la "Solicitud de incompatibilidad" que pone a disposición la Junta de Andalucía/Hacienda y administración pública. E indica que dicha Solicitud debe ser entregada por toda persona que este dado de alta en otra actividad fuera de la Agencia.

La Representación de la Agencia informa que es la Consejería de Hacienda y Administración Pública/Dirección General de RR.HH. y Función Pública el organismos que autoriza la compatibilidad o no compatibilidad.

La Representación de la Agencia informa de que si el trabajador se dedica a una actividad que coincide con alguna de las actividades reflejadas en los Estatutos de la Agencia en principio sería incompatible.

4. Análisis y posición que va a tomar este Comité, al respecto de las movilidades funcionales que se están aplicando dentro del área operativa de la empresa de forma unilateral.

CGT expone que se están realizando cambios tanto de movilidad geográfica como funcional. Comentan que en una reunión con la Agencia ésta se comprometió a realizar compensaciones al respecto. Indican que están en contra de que se hagan estas movilidades con cambios sustanciales en tareas a realizar y cambios económicos. E informan que van a luchar legalmente en contra. Solicita a la empresa participar en una mejor organización del trabajo.

UGT indica que no se nos aplica la Movilidad Funcional en forma, aplicando ésta movilidad en forma si sería legal. El problema lo tenemos ahí, no puede seguir sucediendo. La postura de UGT que no suceda ésta movilidad. Indica que existe un problema de organización en la empresa que debe ser corregido.

CCOO ratifica que la Agencia no aplica la Movilidad Funcional y que no ponen vehículo a los trabajadores para desplazarse en estos casos. Solicita mejor organización del trabajo por parte de la empresa, indicando que una vez que acaba la extinción los retenes son desmantelados lo cual afecta a la operatividad del dispositivo Infoca.

ATACAMA expone que la Agencia está realizando una movilidad geográfica encubierta, y que si se hace que se realice con las garantías que refleja el convenio. Respecto a la organización del trabajo exigir más control a RR.HH. de la Agencia.

5. Evaluación del desempeño.

Se comenta por lo miembros del comité que en el caso de Infoca existe Evaluación de Desempeño para los Jefes de Grupo. Y se requiere que se comuniquen a éste Comité ¿Qué aspectos se evalúan y con qué intención?.

CGT comenta que en Estructura, la actual evaluación es deficiente, subjetiva y no responden a los objetivos de evaluación de desempeño. Propone que la evaluación tanto en Infoca como en Estructura se realice hacia arriba, hacia abajo y hacia el lado (360 grados). Solicitan Criterios objetivos y claros.

ATACAMA expone que en Estructura la Evaluación del Desempeño, tiene valor para el pago de objetivos y reclasificación, siendo muy subjetivos y no tienen motivo de ser tal y como está planteado ahora mismo. En ocasiones ocurre que una vez evaluado por tu responsable directo puede haber otro responsable superior que modifica esa evaluación.

CCOO Solicita a la empresa una valoración objetiva y clara, fijando previamente unos criterios objetivos de valoración que deben ser comunicados al trabajador a primeros de año por su

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

responsable-evaluador, de manera que el trabajador conozca claramente los objetivos a conseguir. Por otra parte, comentan que en la carta aclaratoria de RR.HH. publicada en la INTRANET respecto a Evaluación de Desempeño en la cual se indica que la evaluación del año 2013 no va a tener ningún tipo de repercusión ni validez para los trabajadores (*según entendemos porque no teníamos fijados unos criterios de evaluación*), pero que la evaluación del año 2014 si va a tener repercusión y validez para los trabajadores, CCOO tiene que decir que estamos casi en Diciembre de 2014 y no tenemos unos criterios de evaluación claros, nuestro responsable no se ha sentado aún con nosotros para decirnos lo que se espera de nosotros en el ejercicio 2014, por lo que en 2014 tampoco procede una evaluación válida.

UGT expone que se deben fijar unos criterios objetivos porque esta evaluación afecta a la paga de objetivos y reclasificación. Propone que los trabajadores evalúen a los responsables.

6. Reclasificaciones.

ATACAMA indica que entiende que la reclasificación es una herramienta que utiliza la empresa para reclasificar a quien le ha interesado. Y comenta que lo que se debe exigir es una clasificación en función al nivel y formación que tenga el trabajador. Existen técnicos de Infoca que desde hace 9 años no se han reclasificado, existiendo otros técnicos que si se han reclasificado a dedo. Todas las categorías existentes deberían desaparecer y que cada trabajador quede clasificado respecto a cómo está regulado en la función pública.

CGT exige claridad, transparencia y criterios objetivos.

UGT pregunta ¿Cuál es el criterio que se aplica a los trabajadores que pertenecen al Convenio del Medio Natural para reclasificarlos?. Se comenta que está encima de la mesa del Comité Regional acuerdos sobre reclasificaciones y exigen desde aquí que se cumplan los acuerdos cerrados en el citado Comité Regional antes de final de año 2014.

CCOO propone unos criterios objetivos para que los trabajadores puedan reclasificarse. Y que se apliquen los acuerdos cerrados en el Comité Regional respecto a las reclasificaciones pendientes. Hacen referencia a los trabajadores que le fueron comunicada su reclasificación hace tiempo y no le ha sido aplicada al día de hoy.

El presente comité solicita por unanimidad el acuerdo que existe entre la Empresa y el Comité Regional respecto a reclasificaciones.

7. Cálculo de la antigüedad de los trabajadores.

El Comité Provincial exige por unanimidad un nuevo protocolo para calcular la antigüedad de los trabajadores por días cotizados en la empresa, utilizando para ello la vida laboral de cada uno de los trabajadores. Se debe revisar y corregir la antigüedad de todos los trabajadores de la Agencia.

8. Petición de información a la empresa sobre el Decreto-Ley 1/2012 y la prórroga que se aprobó para el año 2014. Posible prórroga para el año 2015 y medidas a tomar por parte de la representación sindical.

El Comité Provincial solicita a la empresa por unanimidad información sobre la restitución de los salarios anunciados en prensa para empleados públicos, respecto a la no aplicación del recorte del 5 % para los compañeros Indefinidos y del 15 % para los compañeros en fraude de ley.

La Representación de la Agencia informa que en referencia a la no aplicación del recorte del 5%, dicha reducción estará regulada en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía que todavía no se han publicado, por lo que se conocerá fehacientemente cuando se publiquen los presupuestos. En referencia a la reducción del 10% informa de que no tienen información al respecto.

La Representación de la Agencia informa que las medidas voluntarias de reducción de tardes acabarían a finales de 2014.

La Representación de la Agencia se compromete a mejorar la organización y planificación de los trabajos en la Provincia de Córdoba, para garantizar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

9. Ruegos y preguntas.

CCOO, pregunta, ¿Si la empresa le ha dado alguna compensación algún trabajador cuando se le ha producido alguna movilidad geográfica? ¿Si es verdad que se acordó en alguna reunión o comité?. En caso de que no se le haya compensado a nadie, indicar que se está incumpliendo el Artículo 40. Punto 4 del Estatuto de los trabajadores.

El Comité Provincial exige a la Agencia por unanimidad que nos facilite una copia del presupuesto de la Agencia para el año 2015.

CGT, solicita la relación de trabajadores liberados sindicalmente a la fecha actual en Córdoba. Y pregunta ¿qué tipo de liberación tienen?.

CGT, indica y pregunta que en el concurso de traslados y promoción ¿por qué no se sacan a concurso las plazas libres del medio natural y de estructura?

CGT, reivindica el acceso a la Intranet para todos los trabajadores, así como, la posibilidad de acceder a la misma para realizar cursos "como ejemplo".

CGT, pregunta ¿cómo evoluciona el proyecto de la Agencia como Empresa? Solicita información al respecto.

CGT pregunta ¿Cuál es el motivo del retraso de la entrega de los EPIs a los trabajadores?. E informa que se están retrasando las entregas de EPIs entorno a un mes.

UGT, aporta sus preguntas por escrito y solicita su anexo al acta. Se anexa al acta por el Secretario del Comité.

UGT, presenta una propuesta de resolución de la Sección Sindical de UGT-AMaYA Córdoba para su aprobación por el comité de empresa de Amaya Córdoba. Tras la votación se obtienen los siguientes resultados:

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

Votos a favor: 4.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 11.

CGT, CCOO y ATACAMA se abstienen indicando que consideran que previamente nos deben aplicar el EBEP en su totalidad. Aunque indican que están a favor en el párrafo de la resolución en el que se hace mención a la propuesta de acceder al coeficiente reductor de la edad de jubilación, y al párrafo que hace referencia a la categoría o grupo profesional de Bombero Forestal y una relación de puestos de trabajo (RTP).

CGT, pregunta ¿Por qué algunos compañeros de las torres que tenían una batería para las emisoras y bombilla de luz se le han quitado por parte de la empresa?. Indica que deberían de devolvérselas para el año próximo.

CCOO, pregunta ¿Por qué no se convoca la plaza de especialista vacante del CE117?.

CCOO, solicita relación de plazas vacantes reales en INFOCA.

CCOO, pregunta ¿Por qué José García Espadas cuando solicitó su incorporación tras transcurrir su excedencia le indican que no había trabajo para él y se contrató un eventual para su puesto de trabajo?.

CCOO, indica que los trabajadores que realizan trabajos de ENDESA presentaron un escrito sobre una serie de cuestiones a la empresa y no han recibido contestación hasta la fecha. Solicita a los Responsables de la Agencia que les respondan a la mayor brevedad posible.

CCOO y ATACAMA, indican que en relación al Permiso de "2 días por el nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días," permiso recogido en el Estatuto de los Trabajadores. Comentan que parece ser que hay un acuerdo Empresa-Sindicatos que se considera desplazamiento cuando el Centro de Trabajo del trabajador está a más de 50 kilómetros del Hospital en el que está ingresado el familiar, ¿es esto cierto?. Si fuera cierto, se solicita que los Responsables de la Agencia que indiquen en que acuerdo, norma o ley está recogido esta manera de proceder.

CCOO, indica que los trabajadores que realizan limpieza los fines de semana en el Parque Periurbano de "Los Villares" se les cambian los cuadrantes de un día para otro, no se puede seguir procediendo de esta manera debido a que hay que respetar la conciliación de la vida familiar de los trabajadores. Por otra parte, se traslada a la Representación de la Empresa la propuesta de estos trabajadores: consistente en que roten todos los Especialistas Forestales en la realización de dichos trabajos.

CCOO, pregunta en referencia a la limpiadora del COP, ¿Cuál es el motivo por el que se le paga los kilómetros por tramos cuando ella es Especialista Forestal? y ¿Porque echa actualmente 7,30 horas cuando ella ha echado 8 horas durante el periodo de Extinción de Incendios?. Si la

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

limpiadora ha echado 8 horas durante el periodo de Extinción, ahora debería de trabajar durante 6,30 horas para cuadrar su cómputo horario anual.

CCOO, pregunta en referencia a las horas realizadas de más por aquellos trabajadores que se les ha cambiado de reten trasladándoles fuera de su localidad ¿hay compromiso de compensarles?

CCOO, expone que los trabajadores que desempeñan su actividad en los Centros de Visitantes, también les pagan los kilómetros por tramos cuando la empresa no les facilita vehículo, con la salvedad de que ahora se les están facilitando para los fines de semana aquellos vehículos de cuadrillas y retenes que no están en disponibilidad. El resto de días están sujetos al pago de kilómetros por tramos con lo que ello implica según nos comentan los trabajadores y que consiste en lo siguiente: El dinero de los kilómetros por tramos se incluye en el cálculo para la deducción del 5%, un Especialista Forestal no llega a los 1000 € netos y no corresponde hacerle dicha deducción, sin embargo, el importe de dinero que le pagan por tramos por ir a su Centro de Trabajo si lo incluye y se da que éste mes de octubre cobrarán sobre 55 €uros y le deducirán 52 €uros quedando sobre 3 €uros a favor del trabajador con "14 días trabajados y 576 kilómetros". Se solicita que se corrija ésta situación como sucedió con los kilómetros de las torres los cuales no se tienen en cuenta para este cálculo del 5% de deducción. Parece ser que estas instrucciones proceden de RR.HH. de Servicios Centrales, por lo que se ruega que se solicite ésta modificación a quien proceda.

CCOO, solicita información sobre los horarios de jornada partida que tienen los trabajadores que desempeñan sus funciones en los Centros de Visitantes durante fines de semana y festivos. Y pregunta si ¿hay compromiso de compensarles?

Se decide firmar el presente Acta en la próxima reunión del Comité de Empresa Provincial.

Se levanta la sesión de este Comité Provincial a las 15:00 horas PM del día 24 de Noviembre de 2014.

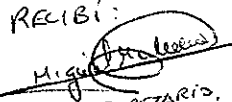


Córdoba 24 noviembre 2014

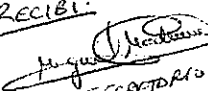
Los delegados de UGT en la Agencia de Medioambiente y Agua de Córdoba.

Solicitan a la dirección de la Agencia aclaración sobre los puntos que a continuación se detallan.

1. Carta de finalización de su relación laboral ha Francisco Fernández Rubio, esté trabajador firmo su adenda como Especialista en Prevención y Extinción el pasado día 11 de mayo, como consecuencia de ganar una plaza en el concurso de Promoción y Traslado 2013.
En su cláusula nº 4 dice, las condiciones laborales y salariales serán las establecidas para la categoría de ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN, que se recogen en el vigente convenio colectivo. Solicitamos el Reconocimiento de Derecho.
2. Porque no aparece en el listado de trabajadores que se pueden acoger para cubrir plaza como relevista la trabajadora EVA ROJAS.
3. Consideramos que la empresa está haciendo un uso abusivo del Art 20 del E.T "POTESTAD ORGANIZATIVA", en beneficio de unos trabajadores a costa de otros "ENCHUFISMO Y PRIVILEGIOS".
4. Solicitamos que se nos informen de los criterios que se están siguiendo para efectuar la evaluación de competencias, estamos observando que a determinados trabajadores se les está puntuando a la baja sin motivo aparente, a no ser que todo sea un plan ideado para no tener que reclasificarlos de acuerdo a la sentencia ganada por UGT recientemente.

RECIBÍ:

SECRETARIO.

5. Situación de los trabajadores de la UMMT de Córdoba, hasta este año han venido realizando sus funciones cuando acababa el periodo de alto riesgo en el COP, ¿Por qué motivo este año se ha prescindido de sus servicios después de 10 años realizándolos?
6. Respuesta al escrito presentado por los trabajadores, ALEJANDRO CAMACHO y JUAN MANUEL JIMENEZ PANADERO, trabajadores con categoría de VIGILANTES por sentencia judicial, y que las 2 últimas campañas han venido realizando funciones de ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN, solicitamos que de acuerdo al Art 39 punto 4 del E.T se les reconozca la superior categoría.
7. Que se nos aclare si se van a realizar los contratos de relevo acordados entre sindicatos y agencia, los trabajadores están muy intranquilos por las informaciones que reciben y la falta de información de la agencia.
8. Que ahora que ha pasado el periodo de alto riesgo y debido a que las instalaciones de Cámaras Altas no reúnen los requisitos mínimos de salubridad, seguridad y comodidad para acoger a personas, se pongan los medios para adecuar esas instalaciones y así hacer más llevaderas las guardias a los medios que allí las realizan, Art 32 de convenio Infoca, "Real Decreto 486/97 referente a lugares de trabajo"
9. Cuando por motivos técnicos o organizativos se tenga que cambiar de unidad a un especialista de prevención y extinción se le compense el exceso de jornada realizada con respecto a su unidad de origen.
10. Solicitamos se respete el Art 16 punto 7 del convenio Infoca, tanto cambio de cuadrante esta causando graves perjuicios en la conciliación de la vida familiar de los trabajadores, de proseguir con esta practica lo pondremos en conocimiento de la Autoridad Laboral competente.
11. Solicitamos se nos de detalle de las plazas vacantes que hay en la actualidad en la Agencia.
12. Solicitamos que al personal de Infoca que se esta trasladando a otros centros de costes, se les abone su desplazamiento tal como recoge el convenio en vigor (0.23 €) o se les facilite vehiculo de empresa.

Recibi.

SECRETARIO

13. Polivalencia del personal del Medio Natural adscrito a obras, tienen definido por contrato sus cometidos, pero en la realidad cubren un amplio abanico de funciones de otras categorías sin ningún tipo de reconocimiento.
14. Agravios comparativos del personal de Estructura y Medio natural que realizan trabajos en el COP y Crea, no perciben compensación ninguna por el uso de su vehículo personal para acudir a su puesto de trabajo, mientras el personal de Infoca si disfruta de ello.
15. Se mantendrá para el año 2015 la deducción de tardes del personal de estructura.
16. El A/A de la gerencia no distribuye bien el aire por las distintas estancias de la oficina, esto conlleva enfrentamiento y disputas entre el responsable de RRHH y los trabajadores que usan calefactores individuales, hay que buscarle una solución YA.

A la espera de su respuesta, que solicitamos sean por escrito, un saludo



RECIBI
SECRETARIO

JUNTA DE ANDALUCÍA	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
Agencia de Medio Ambiente y Agua	
ENTRADA	SALIDA
2014/2015	Nº
24/11/14	105

Propuesta de resolución de la Sección Sindical de UGT-AMaYA Córdoba para su aprobación por el comité de empresa de Amaya Córdoba.

El día 5 de noviembre las Secciones Sindicales de UGT y CCOO acudimos al Parlamento de Andalucía para tratar algunos de los problemas mas acuciantes que tenemos en la Agencia y trasladar nuestra preocupación por los presupuestos de la Junta de Andalucía del 2015.

Además de los problemas presupuestarios y de estabilidad en el empleo de los diferentes colectivos, la elevada edad media de la plantilla del dispositivo **INFOCA** y la imposibilidad de permanecer en primera línea hasta la edad de jubilación son algunos de los principales problemas estructurales que tenemos en la Agencia.

PSOE e IU habían votado a favor la semana anterior, de una iniciativa del Parlamento de Andalucía para impulsar el reconocimiento de los coeficientes reductores para la edad de jubilación basados en las altas tasas de siniestrabilidad y mortalidad que tiene el colectivo **INFOCA**, el PP había votado en contra. Nos reunimos con los grupos parlamentarios de PSOE, IU, y PP.

Desde UGT y CCOO se trasladaron diferentes propuestas y alternativas para dar viabilidad y estabilidad a la Agencia en los presupuestos y además se solicito que se dote presupuestariamente el dinero necesario para abonar las cotizaciones adicionales a las Seguridad Social, que permitan al colectivo **INFOCA** acceder a los coeficientes reductores en la edad de jubilación de forma que puedan jubilarse antes de los 65 años,

Los tres grupos parlamentarios coincidieron en que, el primer paso para que el personal pueda jubilarse antes y sus plazas puedan cubrirse con personas mas jóvenes, es reconocer en el convenio que se esta ahora negociando la categoría o grupo profesional de **BOMBERO FORESTAL** y una relación de puestos de trabajo (**RPT**) con la descripción de cada puesto y sus competencias profesionales . Las plazas vacantes de la **RPT** se cubrirían mediante concurso.

RECIBI
 [Firma]
 SECRETARÍA

Los tres grupos parlamentarios coincidieron en la importancia de esta Agencia y la necesidad de dotarla presupuestariamente para darle viabilidad. También comprometieron hacer todo lo posible para la inclusión en los presupuestos de los importes necesarios para abonar las sobre cotizaciones para acceder a los coeficientes reductores.

Hasta ahora CCOO ha mantenido que no quiere negociar el Convenio y CGT se esta expresando de la misma forma. Entre ambas organizaciones tienen la mayoría tras las elecciones sindicales celebradas en octubre. De no existir un cambio en sus posiciones, no habrá RPT ni reconocimiento de categoría, ni soluciones de estabilidad, ni Convenio Colectivo.

CSIF convoco unas elecciones que solo han supuesto un retraso imperdonable en la negociación y han perdido incluso la posibilidad de estar en la Comisión Sindical Regional por tener menos del 10% de representación.

UGT sigue apostando por el Convenio y la Plataforma que presento en la que se incluyen propuestas para solucionar todos y cada uno de los problemas que se nos han planteado. Pero son propuestas, ¿vamos a conseguir sentar a la mayoría a negociarlas? Nosotros no podemos hacerlo solos.

Es por lo que proponemos la **"Acción sindical conjunta de la Comisión Sindical Regional de AMAyA en Andalucía"** para mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores de la **AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA.**



RECIBI
[Signature]
SECRETARIO